



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día doce del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuarenta y uno (041-2016)**, solicitó: **“Copia simple del permiso de parcelación bajo el expediente número 58 de fecha 28 de mayo de 1993, de lotificación Porvenir, jurisdicción de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La presente solicitud fue enviada inicialmente a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informó mediante nota que: “en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada, no se encontraron trámites del proyecto ‘Lotificación El Porvenir’, ubicado en el lugar denominado Cara Sucia, conocido también por paso Montufar, Municipio de San Francisco Menéndez, departamento Ahuachapán”.
- VII. Ante la respuesta emitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, la Oficina de Información y Respuesta solicitó apoyo a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** para que pudieran realizar una búsqueda en los archivos centrales, del requerimiento solicitado por la ciudadana, en aplicación del art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual indica que el Oficial de Información deberá tomar medidas para localizar la información en la dependencia o entidad.
- VIII. La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** informó vía correo electrónico lo siguiente: Sobre esto, informarle que a pesar de haber bucado en la base de datos, también se buscó en las cajas que contienen **resoluciones NO inventariadas**, y no se encontró lo solicitado por el ciudadano”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entréguese las respuestas remitidas por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción y la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, respecto a la gestión y búsqueda de la información solicitada.
- c) Sobre el requerimiento puntual: “Copia del permiso de parcelación de la Lotificación El Porvenir, situada en el lugar denominado Cara Sucia conocido también por paso Montufar, jurisdicción de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, bajo el expediente número 58, de fecha 20 de mayo de 1993”, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva, así como en la unidad donde se resguardan los archivos institucionales, obteniendo como respuesta de parte de las unidades que ha sido imposible localizarla en los registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, no es posible entregar lo requerido por la solicitante.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv